

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA LIBRERÍA DIGITAL

D. Carlos Rontomé Romero, presidente del Consejo de Administración de la Sociedad RadioTelevisión Ceuta, S.A.U., -RTVCE, S.A.U.-, conforme a las Bases de Ejecución del presupuesto de 2022, será el responsable de la aprobación del expediente de contratación de los contratos no sujetos a regulación armonizada de la sociedad RADIO TELEVISIÓN CEUTA S.A.U.

El presidente del Consejo de Administración inicia el expediente de contratación del suministro de una librería digital, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas donde se describe las necesidades que pretende atender esta contratación.

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado mediante pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 131.2 y 159 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

La contratación, por razón de la cuantía, no está sujeta a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 b) de la LCSP, y se califica como contrato de suministro teniendo consideración de contrato privado.

El valor estimado del contrato es de 38.756,30 €.

Visto el expediente de contratación nº 02 2022 que está compuesto por los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad de la contratación
- Pliegos de cláusulas administrativas y Pliego de prescripciones técnicas conformados.
- Informe del Interventor de la sociedad sobre la existencia de consignación presupuestaria.
- Informe de no existencia de fraccionamiento del contrato.
- Informe de no división en lotes del objeto del contrato.

Esta Presidencia **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe máximo de 38.756,30 euros (treinta y ocho mil setecientos cincuenta y seis euros con treinta céntimos de euro), Ipsi de importación incluido.



TERCERO.- Aprobar como forma de adjudicación, el procedimiento abierto supersimplificado mediante pluralidad de criterios de conformidad con los artículos 131.2 y 159 de la LCSP.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación nº 02_2022 para el suministro de una librería digital.

QUINTO.- Se procederá a la publicación del correspondiente anuncio en el perfil de contratante en la Plataforma de contratación del Estado

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

